

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Dirección de Fomento Bovino de la Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en lo subsiguiente SEDARPE, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

Aviso de Privacidad

Lugar donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

La Dirección de Fomento Bovino de la Subsecretaría de Ganadería de la SEDARPE, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, Colonia Centro, código postal, 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- **IX. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- **X. Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Mano a Mano para la Alimentación de Especies Ganaderas.
- Para la elaboración de expedientes.
- Para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prorrogas, desistimientos y/o entregas).

Para las finalidades anteriores se solicitan los siguientes **datos personales:**

Artículo 15.- Para el registro y la participación en el Programa, la Persona Solicitante deberá ser mayor de edad y presentar en forma legible y completa los siguientes requisitos:

- Original del formato de Solicitud de Apoyo (Anexo 1) que proporcionará la Instancia Receptora, la cual deberá contener la firma y huella dactilar de la Persona Solicitante, en donde deberá especificar los conceptos, el tipo de apoyo y la cantidad del insumo requerida;
- Original y copia de la identificación oficial con fotografía vigente de la Persona Solicitante (INE o IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o Pasaporte);
- Original y copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), (exceptuando los casos en que presenten identificación oficial que contenga la CURP);
- Original y copia del comprobante de domicilio de la Persona Solicitante o domicilio fiscal para personas morales (recibo de energía eléctrica, recibo de teléfono, comprobante de pago del impuesto predial, recibo de agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- Original y copia de la UPP con no más de 6 meses de actualización, en el caso de personas físicas. En el caso de personas morales, original y copia de la PSG con no más de 1 año de actualización;
- Original y copia del Registro ante Gobierno del Estado: credencial del registro del fierro, tatuaje o marca de las especies ganaderas con vigencia de cinco años que emite la Secretaría para las personas físicas con la UPP actualizada o credencial del registro de la PSG actualizada con vigencia de un año que

- emite la Secretaría para las personas morales, según sea el caso;
- Al menos un número telefónico de contacto con el cual se pueda localizar a la Persona Solicitante;
 - En caso de ser persona moral, original y copia del Acta constitutiva generada al momento de la constitución;
 - En caso de ser persona moral, original y copia de la última Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal y el poder que le otorga las facultades suficientes para realizar actos de administración o de dominio;
 - En caso de ser persona moral y ser una Asociación Ganadera del Estado, original y copia del Registro de Asociaciones Ganaderas emitido por la Secretaría; y
 - Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) de la Persona Solicitante y, en caso de ser persona moral, del representante legal.

DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Artículo 18.- La Persona Solicitante será elegible para obtener el apoyo del Programa, con base en los siguientes criterios de elegibilidad:

- I.** Ser persona física o moral que se dedique preponderantemente a la ganadería;
 - II.** Contar con su constancia de registro al Padrón Ganadero Nacional actualizada (UPP o PSG, según sea el caso);
 - III.** Contar con al menos un número telefónico de contacto con el cual se pueda localizar a la Persona Solicitante; y
- No haber recibido o estar recibiendo incentivos para el mismo concepto de otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que impliquen duplicidad de apoyos.

Así mismo le solicitaremos los siguientes datos que no son necesarios para darle trámite a la Solicitud de apoyo. Sin embargo, nos son útiles para datos estadísticos: Actividad, municipio, localidad y edad.

PROGRAMA DE MANO A MANO PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESPECIES GANADERAS.

Los datos recabados serán utilizados con fines comparativos, darle trámite a las solicitudes recibidas para la entrega de los apoyos solicitados y los actos legales que de ella deriven. La información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo. Se **informa que no se recabarán datos personales sensibles.**

De manera adicional, el dato personal de contacto “correo electrónico” proporcionado nos será de utilidad para remitirle información relevante sobre el tema de Datos Personales. Para este fin es necesario su consentimiento.

<input type="checkbox"/>	No consiento que me sea remitida información en el tema a mi correo electrónico.
<input type="checkbox"/>	Si consiento que me sea remitida información en el tema a mi correo electrónico.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Fomento Bovino de la Subsecretaría de Ganadería de la SEDARPE, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 y 4 fracciones X, XI y XII de la Ley de protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto obligado del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de Datos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde puedo ejercer mis Derechos ARCOP?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCOP), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCOP, conforme a lo dispuesto a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de

PROGRAMA DE MANO A MANO PARA LA ALIMENTACIÓN DE ESPECIES GANADERAS.

Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En el caso de requerir asesoría en el tema de Protección de Datos Personales puede acudir ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, con el Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en horario de atención de 09:00 a 17:00 horas.

Cabe señalar que ante la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP o por falta de respuesta del responsable procederá a la interposición de recurso de revisión a que refiere el artículo 94 de la Ley General y a los artículos 115 al 135 de la Ley Local de la materia.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/aviso-de-privacidad/> en la sección Avisos de Privacidad.

18/09/2024